

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 113

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BOOPUE P.I. - PROYECTO DE LEY DISPONIENDO
LA EJECUCION DE UN CENSO GRAL. DE TIERRAS FISCALES
URBANAS Y RURALES DEL TERRITORIO. -

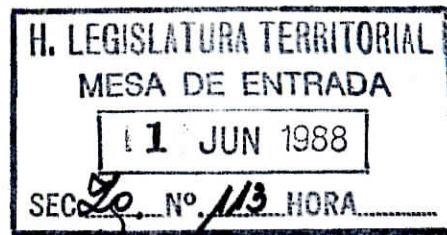
Entró en la sesión de: 2/6/88 -

COMISION Nº 1 y 2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º - DISPONESE la ejecución de un censo general de todas las tierras fiscales urbanas y rurales del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

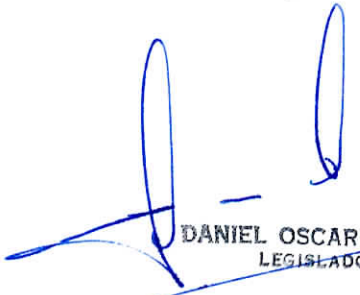
ARTICULO 2º - Conjuntamente con el censo dispuesto por el Art. 1º de la presente Ley, se deberán confeccionar los planos correspondientes, con las especificaciones técnicas y catastrales que permitan su inmediata ubicación e identificación, como asimismo su situación ocupacional y demás datos necesarios para su mejor control.

ARTICULO 3º - Las tierras fiscales urbanas y rurales que esten ocupadas, seran identificadas preferentemente, registrandose los datos y antecedentes de sus ocupantes en relación a derechos que pudieran corresponder.

ARTICULO 4º - El censo dispuesto por la presente Ley, se llevara a cabo durante la segunda quincena del mes de octubre del año 1988 y reviste carácter de carga pública.

ARTICULO 5º - El Poder Ejecutivo Territorial dispondrá las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6º - De forma.


DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador


María del Valle TILCA
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

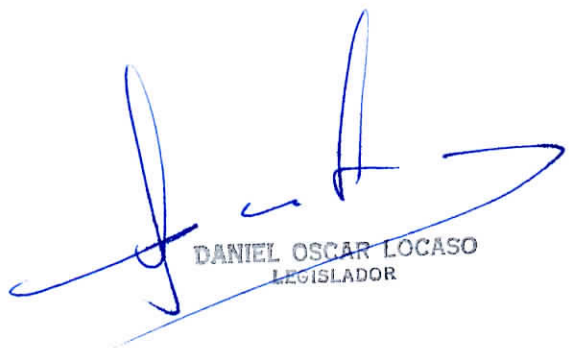
FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

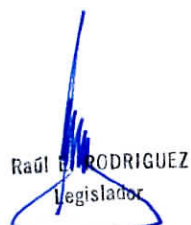
La necesidad que tiene el Territorio de contar con un elemento cierto en cuanto a la disposición y manejo de la tierra fiscal urbana y rural es cada vez más apremiante, prueba de ello es la situación actual de nuestra población, cada vez más marginada y limitada en sus derechos a tener un lugar LEGAL para vivir.

La propuesta de efectuar un censo general de las tierras fiscales existentes en las zonas urbana y rural, tiene como objetivo fundamental conocer la realidad actual de las mismas y luego regular por intermedio de los organismos que correspondan su manejo, urbanización, distribución y toda otra medida tendiente al logro de un mejor y mayor bienestar general de la comunidad.

Señor Presidente, los tiempos que vivimos aconsejan planificar ya el futuro que queremos para nuestro Territorio y la Comunidad y en ese futuro y planificación la tierra fiscal existente tiene un rol fundamental, por ello, es necesario preservarla y redimensionar el papel que en la sociedad merece ese bien de todos y cada uno de nosotros.


DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Raúl RODRIGUEZ
Legislador


Marfa del Valle TILCA
Legisladora